

EL AMIANTO



a

en los distintos ambientes de trabajo

¿QUÉ ES EL AMIANTO?

El amianto o asbesto es un mineral de estructura fibrosa y aspecto sedoso. En él se combinan dos propiedades: elevado punto y baja conductividad térmica.

Sus especiales características han propiciado una muy amplia y diversa utilización de este material, por lo que, en la actualidad, se puede encontrar formando parte de numerosas instalaciones, equipos y edificios.

Se distinguen seis variedades de asbestos:

- Actinolita amianto.
- Grunerita amianto, amosita o amianto marrón.
- Antofilita amianto.
- Crisotilo, o amianto blanco.
- Crocidolita, o amianto azul.
- Tremolita amianto.

► Cocas de amianto



¿DONDE HAY RIESGOS DE EXPOSICIÓN?

Desde el año 2002 existe la total prohibición de extracción y uso del amianto, así como la comercialización y utilización de productos que lo contengan, de acuerdo con la Orden de 7 de diciembre de 2001 que modifica el anexo I del R.D. 1406/1989, de 10 de noviembre. BOE nº 299. El potencial riesgo de exposición queda reducido al siguiente ámbito:

- Trabajos de demolición de construcciones donde exista amianto o materiales que lo contengan.

Desmantelamiento de elementos de maquinaria

- o utillaje donde exista amianto o elementos que lo contengan.

Trabajos y operaciones destinadas a la retirada

- de amianto, o de materiales que lo contengan, de equipos, unidades (barcos, vehículos, trenes), instalaciones, estructuras o edificios.

Trabajos de mantenimiento y reparación de los

- materiales con amianto existentes en equipos, unidades, instalaciones, estructuras o edificios.

Trabajos de mantenimiento y reparación que

- impliquen riesgo de desprendimiento de fibras de amianto por la existencia y proximidad de materiales que lo contengan.

Transporte, tratamiento y destrucción de

- residuos que contengan amianto.

Vertederos autorizados para residuos de

- amianto.

Todas aquellas otras actividades u operaciones

- en las que se manipulen materiales que contengan amianto, siempre que exista riesgo de liberación de fibras al ambiente de trabajo.



EFFECTOS DEL AMIANTO SOBRE LA SALUD



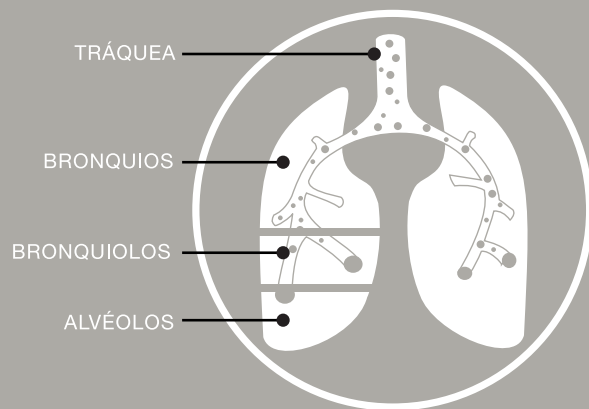
La exposición a amianto (asbesto) puede producir: asbestosis (fibrosis pulmonar), afecciones fibrosantes de pleura y pericardio, neoplasia maligna de bronquio y pulmón, mesotelioma de pleura, mesotelioma de peritoneo, y otras localizaciones, así como otras alteraciones más controvertidas. Además se sospecha que puede tener relación con el cáncer de laringe. Hay factores de predisposición individuales, por ahora no suficientemente identificados, que determinan que unos trabajadores expuestos enfermen y otros no. La enfermedad puede presentarse pasada la actividad laboral, después de un largo periodo de tiempo desde el comienzo de la exposición (con frecuencia 20 o más años). Es notable la interacción entre amianto y tabaco en el origen del carcinoma de pulmón, hecho a tener en cuenta a efectos preventivos.



LA VÍA DE ENTRADA AL ORGANISMO

Es la vía respiratoria. El apartado respiratorio empieza en la nariz y continúa por la laringe, la tráquea y los bronquios que se dividen en bronquiolos cada vez más pequeños, hasta terminar en una especie de sacos que se llaman alvéolos. Las fibras de amianto que se inhalan, siguen la corriente de aire en cada inspiración y una vez llegan a contactar la pared de las vías respiratorias no pueden volver a la corriente de aire espirado.

Si se inhala aire conteniendo polvo de amianto, las fibras pueden alcanzar el pulmón y permanecer durante tiempo convirtiéndose en una fuente constante de irritación que desemboca en una alteración y destrucción del tejido pulmonar.



¿CÓMO DETECTAR SI ESTÁ EXPUESTO AL AMIANTO EN SU TRABAJO?



En primer lugar se debe conocer si las materias primas contienen amianto o si éste puede estar presente en los procesos de trabajo. Si esto es así, el hecho de observar polvo depositado en los muebles, máquinas, cercos de ventanas, suelo, etc., es un indicador de posible riesgo, dado que ese polvo previamente estuvo suspendido en el ambiente que respiramos y consecuentemente las fibras de amianto. Ante estas situaciones de riesgo potencial, es el **Servicio de Prevención** de la empresa quien debe evaluar la situación de riesgo y fijar las medidas preventivas que debemos adoptar.

► Etiqueta de advertencia según modelo oficial (R.D. 1406/1989)

Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269.

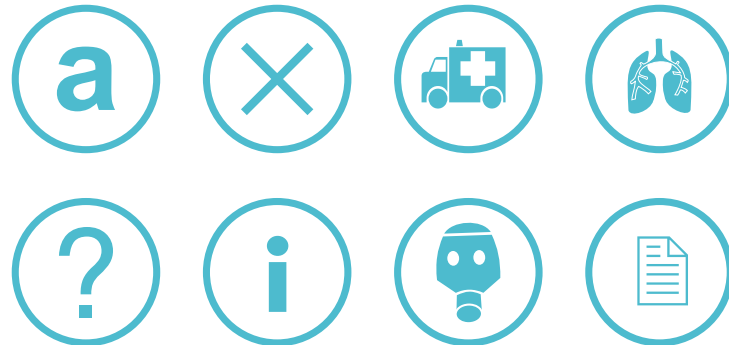
R.D. 665/1997 de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE nº 124.

R.D. 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE nº 86.

R.D. 1299/2006 de 10 noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro. BOE nº 302.

FACTORES QUE DETERMINAN EL RIESGO

- 1.- La concentración del polvo de amianto en el aire, es decir, del número de fibras de amianto en un volumen determinado de aire.
- 2.- El tipo específico de amianto utilizado de entre los posibles.
- 3.- El tamaño de la fibra, las más perjudiciales son las de tamaño igual o mayor de 5 micras de longitud y diámetro inferior a 3 micras y su relación longitud-diámetro sea mayor de 3.
- 4.- El estado del sistema respiratorio del trabajador, ya que si padece procesos que disminuyen sus mecanismos de defensa se verá facilitada la entrada de fibras de amianto. Por ejemplo el hábito de fumar disminuye la integridad de los mecanismos de limpieza y defensas del sistema respiratorio.
- 5.- El tiempo que se permanece en ambientes de trabajo contaminado.



REQUISITOS PARA EMPRESAS

Solo pueden realizar trabajos que impliquen riesgo de exposición al amianto, aquellas empresas que, previamente, se encuentren inscritas en el **Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (R.E.R.A.)**, y tras la presentación de un Plan de Trabajo que debe ser aprobado por la Autoridad Laboral.



Etiqueta de advertencia según modelo oficial (R.D. 1406/1989)

INSTITUTO ASTURIANO DE  .
PREVENCIÓN
■ ■ ■ DE RIESGOS LABORALES

Avda. del Cristo, 107 - 33006 OVIEDO
Tel.: 985 108 275 / Fax: 985 108 284
www.iaprl.es